

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAY 2014

**VISTO** la nota presentada por el Director de la Escuela N° 26 de la ciudad de Río Grande, Sr. Marcelo QUINTEROS; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con motivo del Acto de Promesa a la Bandera a llevarse a cabo el 19 de Junio de 2014.

Que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado por el Director de dicho establecimiento, por lo que corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la compra de un set de 25 kit Promesa a la Bandera y una torta para agasajar a los alumnos e tan importante evento.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución el gasto que ocasione la compra de un set de 25 kit Promesa a la Bandera y una torta para la Escuela N° 26 de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por su Director, Sr. Marcelo QUINTEROS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENAR a través de la Secretaria Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, en coordinación con la Delegación de la Legislatura la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

318 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo